

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 3** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se modifica la puntuación obtenida por doña Isabel Sancho Huesca en el procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los citados Cuerpos, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2018 y se procede a su nombramiento como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Vista la Sentencia firme número 29/2021, de 21 de enero, del Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de Madrid, en el procedimiento ordinario 119/2019, en el recurso interpuesto por doña Isabel Sancho Huesca, contra las resoluciones de 26 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Madrid, por la que se desestiman sendos recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 5 de julio de 2018, por la que publican las puntuaciones definitivas de la fase de concurso en los procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros de Taller y Artes Plásticas y Diseño y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Resolución de 6 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta que la referida Sentencia, estima parcialmente las pretensiones del recurrente en los siguientes términos:

“Anulación de las resoluciones recurridas.

Reconocemos el derecho de doña Isabel Sancho Huesca a que le sea valorado el mérito alegado en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho Tercero de esta Sentencia, con las consecuencias que de ello se deriven en cuanto a la puntuación final obtenida y el puesto que por ello le corresponda en el proceso selectivo”.

Valorados nuevamente los méritos alegados por el recurrente, de acuerdo con el derecho reconocido por la Sentencia en ejecución, resulta que doña Isabel Sancho Huesca debe alcanzar en la fase de concurso un total de 6,2000 puntos, según el siguiente desglose: Por el apartado 1, debe mantener los 4,2000 puntos ya otorgados; por el apartado 2, debe mantener 0,0000 puntos, y por el apartado 3, debe obtener 2,0000 puntos.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la base octava “Selección de Aspirantes”, de la Resolución de convocatoria, la puntuación global, en virtud de la cual los aspirantes resultaban seleccionados, se constituía con la suma de 60 por 100 de la puntuación obtenida en la fase de oposición y de un 40 por 100 de la alcanzada en la fase de concurso y que, con la nota obtenida por doña Isabel Sancho Huesca en la fase de oposición: 5,6640 puntos y los 6,2000 puntos alcanzados ahora en la fase de concurso, el recurrente debe obtener, de acuerdo con la ponderación prevista, una puntuación global de 5,8784 puntos, lo que comporta su inclusión en la lista de seleccionados en número de orden 23 bis.

Esta Dirección General, de conformidad con la competencia atribuida por el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud,

RESUELVE**Primero**

Incluir a doña Isabel Sancho Huesca con DNI **351****, con 5,8784 puntos, en la relación de aspirantes seleccionados para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de “Tecnología”, en el procedimiento de ingreso libre de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 6 de marzo de 2018, con el número de orden 23 bis.

Segundo

Nombrar a doña Isabel Sancho Huesca funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad “Tecnología”, procedimiento de ingreso libre, para la realización de dichas prácticas durante el curso escolar 2021-2022.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante la Viceconsejería de Organización Educativa, según artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 5 de julio de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/23.035/21)

